



EDICTO

En relación al concurso para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de Agentes de la Policía Local, mediante comisión de servicios, el tribunal calificador, reunido el 31/03/2026, procede a la valoración de los méritos alegados por el personal concursante:

Presentados los méritos por las personas aspirantes dentro del plazo establecido para ello, del 28/01 al 10/02/2026, el tribunal procede a su valoración, conforme a la Base Séptima de las Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas, que rigen este proceso selectivo, donde se establece que *“únicamente se valorarán los méritos obtenidos o en condiciones de obtenerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes”*, en este caso el 10/02/2026, con el siguiente resultado:

ASPIRANTE	A. EXPERENCIA PROFESIONAL (máx. 18)	B. TITULACIÓN ACADÉMICA (máx. 1)	C. FORMACIÓN (*) (máx. 15)	D. CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO (máx. 1)	E. CONOCIMIENTOS IDIOMA COMUNITARIOS (máx. 1)	F. SUPERACIÓN EJERCICIOS (máx. 1)	TOTAL (máx. 37)
ALBERT MARCO, IVÁN	18,00	0,00	8,58	0,50	0,00	0,00	27,08
PAZ GUARDIOLA, ANDRÉS JOAQUÍN	18,00	1,00	1,80	0,50	0,50	0,00	21,80

(*) El tribunal acuerda, de conformidad con lo establecido en las bases generales que rigen este proceso selectivo, que no procede valorar los cursos que no estén relacionados con el puesto de trabajo, así como los cursos que se refieren a normativa, procedimientos o herramientas que no estén en vigor o que hayan resultado desfasados por el transcurso de 10 años desde su finalización.

De conformidad con la base Séptima de las Generales, los aspirantes podrán formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación de méritos, ante este Tribunal Calificador en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.petrer.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

